



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 01-07-2021; CLAVE: L-19939

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: CALDERA MARTINEZ RODRIGO; CALLE/NUMERO OFICIAL: FUENTE DE LA LUNA NO, 1444; COLONIA: FRAC. VILLA FONTANA; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: FUENTE DEL OCASO, FUENTE DEL AMANECER

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. MARTIN JOSÉ LUIS SERRANO GUZMÁN; REGISTRO: Fecha de Actualización 15-02-2019; DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 4; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 36592923/3338083963/12841711; BITACORA: 1695

RECIBÍ stamp with signature of Alicia Orea and date 8/07/19

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes items like LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA PARA DEMOLICIÓN, FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$3203.14

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 91.30M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 18.75M2 SEGUNDO NIVEL 72.55M2, DEMOLICIÓN EN PRIMER NIVEL 8.14M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 91.30M2, DEMOLICIÓN 8.14M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ VAZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALÍA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SERÁ PARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 14-06-2019 FECHA DE DICTAMEN: 02-07-2019

PAGO stamp dated 04 JUL 2019

Handwritten number 21023565

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA